

Reglamento de Régimen Interno

Colegio Santa María la Blanca

Urbanización Montecarmelo
Madrid

1.- Introducción

El conjunto de normas que guían todo el marco de **relaciones del Centro**, su **funcionamiento** así como la actuación en caso de conflicto se contemplan en el Reglamento de Régimen Interno que forma parte de nuestra **Normativa de Convivencia**.

Todos los miembros de esta Comunidad educativa están obligados a respetar, cumplir y hacer cumplir, lo establecido en el mismo.

Todas las normas que se detallan a continuación tienen como finalidad establecer las **normas de estructura y organización del centro educativo**, con el fin de:

- Hacer efectivo el derecho de todo el alumnado a la educación,
- Favorecer la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa,
- Prevenir las actitudes y comportamientos que deterioran el normal funcionamiento de la vida del centro.
- Establecer las medidas correctoras necesarias frente a aquellas conductas que sean contrarias a las normas de convivencia del centro.

Este Reglamento pretende la consecución de los siguientes objetivos:

- Definir la estructura organizativa del colegio Santa María la Blanca
- Establecer las normas de funcionamiento y criterios de actuación de la actividad diaria del centro.
- Establecer las normas de utilización de los espacios del centro.
- Diseñar un marco de convivencia basado en el respeto mutuo y el espíritu democrático. • Formar a nuestros alumnos y alumnas en un marco de convivencia pacífica y basada en el respeto a los demás, que les permita desarrollar las habilidades sociales necesarias para implicarse en la construcción de dicha convivencia tanto dentro como fuera del centro educativo.

En el Reglamento de Régimen Interno se concretan los derechos y deberes del alumnado y de los demás miembros de la comunidad educativa del Colegio Santa María la Blanca y se fundamenta en el Decreto 32/2019, de 9 de abril de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid regulador de la convivencia en los centros docentes.

En el Reglamento de Régimen Interno se concretan los derechos y deberes del alumnado y de los demás miembros de la comunidad educativa del Colegio Santa María la Blanca y se fundamenta en el [Decreto 32/2019, de 9 de abril de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid regulador de la convivencia en los centros docentes](#).

Dicho decreto ha sido actualizado recientemente por el [DECRETO 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno](#), por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.

En el mismo se recogen fundamentalmente novedades respecto a:

Uso de teléfonos móviles y otras dispositivos electrónicos:

El apartado 2 del artículo 32 (recogido en el TÍTULO IV Conductas contrarias a la convivencia, medidas aplicables y procedimientos de intervención, en su Capítulo I Conductas contrarias a la convivencia y medidas aplicables, en la Sección 2ª Tipos de conductas y medidas correctoras) queda redactado de la siguiente manera:

“2. Las normas de convivencia de los centros incluirán, entre otras, las relativas a las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, el uso y cuidado de los espacios y recursos del centro, la actitud y comportamiento durante las actividades lectivas, complementarias y extraescolares, la puntualidad y la asistencia y el uso de objetos y dispositivos de uso personal, entre los que se incluyen los teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos, que pudieran obstaculizar el normal desarrollo de las actividades del centro.

El uso de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos no estará permitido a los alumnos en los centros docentes durante la jornada escolar, entendida como el espacio de tiempo que incluye el horario lectivo, tiempo de recreo y los períodos dedicados al desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares, salvo que esté expresamente previsto en el proyecto educativo del centro con fines didácticos. Así mismo, en las normas de convivencia, los centros podrán limitar su uso en otros períodos, actividades y espacios de su competencia.

Se permitirá el uso de estos dispositivos a los alumnos que lo requieran por razones de necesidad y excepcionalidad, conforme a lo dispuesto en la normativa de convivencia del centro.”

El Reglamento de Régimen interno de Santa María La Blanca está publicado en la página web del colegio.

De acuerdo con lo dispuesto en las citadas normas, las disposiciones y principios del Reglamento de Régimen interno afectan a toda la comunidad educativa en su totalidad a todo el personal docente o no docente adscrito al Colegio, a los alumnos y a los padres o tutores legales de los alumnos.

El Reglamento de Régimen interno de Santa María La Blanca se compartirá con las familias a través de los tutores. De acuerdo con lo dispuesto en las citadas normas, las disposiciones y principios del Reglamento de Régimen interno afectan en su totalidad a todo el personal docente o no docente adscrito al Colegio, a los alumnos y a los padres o tutores legales de los alumnos.

Los Órganos de Gobierno del Centro, adoptarán las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de los alumnos y para impedir la comisión de hechos contrarios a las Normas de Convivencia del Centro. Con este fin se potenciará la comunicación constante y directa con los padres o representantes legales de los alumnos.

El Equipo Directivo del Centro con el Departamento de Orientación elaborará siempre que sea necesario y, en todo caso, al menos una vez al año, un informe analizando los problemas surgidos en el ejercicio de los derechos y deberes por parte de los alumnos, proponiendo soluciones a los mismos, que pasará al Consejo Escolar.

Comisión de Convivencia. El Consejo Escolar velará por el correcto ejercicio de los derechos y deberes de los alumnos. Para facilitar dicho cometido del Consejo Escolar, se constituirá una Comisión de Convivencia, compuesta por profesores, padres y alumnos, elegidos por el Sector correspondiente, y que será presidida por el Director del Centro.

Las Normas de Convivencia incluidas en este Reglamento son propuestas y dirigidas a la Comunidad Educativa y se refieren tanto a comportamientos como a actividades específicas, convenientes y útiles para la buena marcha de las relaciones entre los estamentos de la misma y para el trabajo en común. Con ellas, se pretende garantizar el correcto desarrollo de las actividades académicas, el respeto entre todos los miembros de la Comunidad, el uso adecuado de las dependencias e instalaciones del Centro, así como la consecución de los objetivos del Carácter Propio o Ideario, del Proyecto Educativo del Centro y el cumplimiento de este Reglamento de Régimen Interior

2.- NORMATIVA DE INFANTIL Y PRIMARIA

2.1.-EDUCACIÓN INFANTIL

1. LAS ENTRADAS Y SALIDAS EN INFANTIL

Horario de Santa María la Blanca

Entrada al Colegio: 08.35 horas (las clases comenzarán a las 8:45 h)

Salida del Colegio: 16.30 horas

La entrada se realizará, directamente a las aulas a través de las puertas de infantil, en ningún caso a través del hall.

La salida:

Los padres entrarán a buscarles al aula. A partir de las 16.40 se les llevará a permanencia

No podrán estar por el interior del centro, ni por las terrazas ni acceder a las clases.

Está prohibido el acceso a las aulas a partir de las 16:40. Ningún profesor facilitará las llaves de las clases.

Recreo de la mañana: 3 años: 10:40 h.-11:10 h.

4 y 5 años: 11:15 h.- 11:45 h.

Descanso del mediodía:

13:00 h -14:40 h

Entrada de alumnos que van a comer a casa:

14:40 no podrán acceder al patio antes de esa hora.

Faltas de puntualidad o de asistencia:

- Respetar la puntualidad en las entradas a clase es un beneficio para todos.
- Será considerado retraso en la entrada, no llegar a tiempo a la oración (9:00 h.).

Recogida y llegada de alumnos fuera de las horas establecidas:

- Los alumnos que lleguen entre las 8:50 y las 9:00 podrán entrar por la puerta de la Virgen. Después de esa hora se cerrará esta puerta y deberán esperar en el hall a que salga una persona a recogerles a las horas ya establecidas (9:15, 9:30, 9:45 y 10:00).
- En caso de que un alumno tenga que salir antes de la hora establecida, se ha de comunicar de dos formas distintas:
 - a la tutora vía mail
 - y avisando en secretaria para avisar a la tutora.
- Después de las 15:50 h no se podrá dar a ningún niño desde secretaria.
- No se permite que la familia entre al aula a recoger al alumno fuera de las horas de salidas y entradas, por seguridad del centro.

2. COMEDOR

El horario de comedor

Aula de 1º Ed. Infantil (3 años): 12:00 horas.

Aula de 2º Ed. Infantil (4 años): 12:30 horas.

Aula de 3º Ed. Infantil (5 años): 12:30 horas.

2.2.- EDUCACIÓN PRIMARIA

1. HORARIOS DE ENTRADA Y SALIDA

HORA	
8:30	Apertura puerta principal para acceso a patios
8:35	Apertura puertas de acceso a las aulas
8:45	Inicio de las clases (oración)
10:40-11:10	Patio de 4º,5º y 6º
10:50-11:20	Patio 1º,2º y 3º

13:00	Recreo y salida por la puerta lateral del patio de banderas (alumnos que comen en casa)
14:40	Apertura de puerta acceso a patios
14:50	Inicio de las clases
16:30	Salida

La entrada

Se realizará, directamente a las aulas a través del patio de las banderas (1º, 2º, 3º y 4º), accediendo por la entrada del edificio de la ESO al patio de hockey (5º y 6º).

No podrá haber alumnos en el hall, a la hora de entrada, ni a partir de las 16:30 si no es bajo la custodia de un adulto.

La salida

Los alumnos de 1º saldrán acompañados por su profesor para su recogida por parte de las familias en el patio de las banderas. En caso de lluvia, los padres entrarán a buscarlos al aula.

A las 16:35 al alumno de 1º de primaria al que no le hayan venido a buscar, se le llevará al aula de permanencia (pasando a facturar este servicio a partir de la tercera vez de su uso).

El resto de los cursos serán acompañados por el profesor hasta la puerta de salida. Una vez allí salen solos.

Pasadas las 16:30 es responsabilidad de las familias el cuidado de los alumnos, **no pudiendo estar por el interior del centro, por las terrazas o acceder a las clases.**

Ningún trabajador del centro facilitará llaves de las clases a los alumnos ni a sus familias.

Faltas de puntualidad o de asistencia:

- Respetar la puntualidad en las entradas a clase es un beneficio para todos. Será considerado retraso en la entrada no llegar a tiempo a la oración (9:00 h.). A partir del tercer retraso, el tutor lo comunicará a las familias y a la subdirección. En caso de reiteración se estudiará si es absentismo escolar para informarlo a la inspección educativa.

Recogida y llegada de alumnos fuera de las horas establecidas:

- Los alumnos que lleguen después de las 9:00 entrarán solos, **quedando prohibido el acceso de las familias a las clases.**
- En caso de que tengan que acceder con silla de ruedas o muletas se avisará en Secretaría para que le suban.
- Si un alumno tiene que salir antes de la hora establecida, tendrá que llevar el permiso firmado por padre/madre o tutor y se le esperará en el hall en los turnos establecidos:
10:40 - 12-50- 15:50
- Por seguridad del centro, la familia nunca podrá subir al aula a recoger al alumno.

No se hará entrega, por parte de la secretaría del colegio, del material olvidado en casa por los alumnos.

2.- REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

Con el fin de llevar a cabo una convivencia sana y saludable convivencia y hacer responsables a todos los que formamos la comunidad educativa, se hacen necesarias unas sanciones que vienen recogidas en el Decreto 32/2019, de 9 de abril de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid regulador de la convivencia en los centros docentes.

En concreto para los alumnos algunas de las faltas que vienen reflejadas en el Reglamento son:

- Situaciones que molesten para seguir con el adecuado ritmo de la clase.
- Acceso al interior del colegio en horario de patios.
- Uso de las máquinas expendedoras y cafetería en horario escolar.
- Acceso a las aulas después de las 16:30.
- Dejar sucias las instalaciones, por mal uso de ellas.
- No cuidar el material de aula de manera adecuada.
- Llevar prendas que no son las reglamentarias del uniforme.
- Subir del patio tarde a clase o no subir con su grupo y profesor.
- Montar en monopatin, wave o bicicleta por el colegio o patios, incluso a partir de las 16:30, (o usar cualquier otro instrumento que pueda causar daño a un compañero).
- Comer pipas o similares en todo el recinto del colegio.
- Uso del teléfono móvil dentro del recinto escolar.
- Uso del ordenador con fines no académicos.
- Venir al colegio con pintura de uñas, piercings o pendientes largos.
- Mal comportamiento o faltas de respeto con el personal de comedor o de patios.
- Agredir tanto verbal como físicamente a cualquier persona de la comunidad educativa.

- Realizar fotografías dentro del Colegio.
- Difusión de fotografías realizadas a compañeros/as del Centro.

Las faltas leves se corregirán de forma inmediata, de acuerdo con lo que se disponga en el Decreto 32/2019, de 9 de abril de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid regulador de la convivencia en los centros docentes.

Las faltas graves o muy graves se comunicarán a la familia de inmediato y se le aplicará la sanción que refleje el el Decreto 32/2019, de 9 de abril de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid regulador de la convivencia en los centros docentes.

Por otro lado, la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid y la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid, exige que se incluyan y se reflejen en el plan de convivencia de los centros educativos las diversas situaciones de las personas amparadas por ellas, conforme a las definiciones que contienen en relación con los términos Trans y LGTBI

3.- DETERIORO DEL MATERIAL

Los alumnos quedan obligados a reparar los daños que causen, individual o colectivamente, en las instalaciones, a los materiales del Centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, de forma intencionada o por negligencia, o a hacerse cargo del coste económico de su reparación. Asimismo, estarán obligados a restituir, en su caso, lo sustraído. Los padres o representantes legales de los alumnos asumirán la responsabilidad civil que les corresponda en los términos previstos en la Ley.

4.-UNIFORMIDAD

El uniforme representa al Colegio por lo que los alumnos deben estar uniformados de forma correcta, tanto dentro como fuera del centro.

Por este motivo, las alumnas deberán llevar el pelo recogido, pendientes pequeños y acudir sin maquillaje, ni uñas pintadas.

Pichi de cuadros (chicas) y pantalón gris (chicos)

Polo (por fuera) o camisa del colegio (por dentro del pantalón)

Chaqueta o jersey granate del colegio

Calcetín o leotardo granate

Zapato negro

Zapatillas de deporte (solo para usar en el recreo y en las clases de E.F.)

Como abrigo: prendas azul marino, negro o sudadera de las Academias del Colegio.

4.-ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALUMNOS

Con el fin de favorecer que las aulas estén equilibradas desde el punto de vista social y académico, el centro cambiará la configuración de los grupos de clase en los siguientes momentos:

- El paso del curso de “2 años” a 1º de Educación Infantil.
- El paso de 3º de Ed. Infantil a 1º de Primaria.
- El paso de 3º de Ed. Primaria a 4º de Primaria.
- El paso de 6º a 1º de la E.S.O.
- En el resto de Secundaria según las optativas elegidas.

Se podrán hacer otros cambios de asignación y distribución de alumnos en circunstancias excepcionales siempre y cuando el equipo docente de un grupo o aula lo vea conveniente por el bien de los alumnos y del grupo de clase.

Para la realización de los cambios se hace un exhaustivo estudio, buscando el bienestar de los alumnos por lo que, por respeto al trabajo del equipo docente, no se atenderá a ninguna solicitud de cambio a no ser, que durante el curso, se determine que el alumno/a no se ha integrado de forma adecuada. En este caso, se evaluará el posible cambio.

3. NORMATIVA DE ESO

I. FORMACIÓN HUMANA Y SOCIAL

A. Puntualidad y asistencia

1. El horario de apertura de la cancela será el siguiente:

8:00	Entrada jornada de mañana
12:35 ó 13.40	Salida para comer, según tengan hora complementaria o no
14:30-14:40	Regreso jornada de tarde
16:30-16:45	Salida

2. La puerta principal de acceso al edificio de la ESO se abrirá a las 8:15 h.

La última sesión de clase termina a las 16:30 h, a partir de esa hora saldrán los alumnos.

Las clases de la mañana darán comienzo a las 8,30h y las de la tarde a las 14,40h, siguiendo éste horario:

8:25-8:30	Oración de la ,mañana
8:30-9:25	1ª sesión de mañana
9:25-10:20	2ª sesión de mañana
10:20-11:15	3ª sesión de mañana
11:15-11;45	Recreo de media mañana (servicio de cafetería en el comedor ESO)
11:45-12:40	4ª sesión de mañana
12:40- 12:45	Bendición de la mesa (grupos que no tienen hora complementaria)
12:40-13:35	5º sesión mañana: sesión complementaria (1º y 2º ESO Lunes y miércoles) (3º y 4º ESO Martes y jueves)
13:35-13:40	Bendición de la mesa (grupos que tienen hora complementaria)
12:50 ó 13:45-14:35	Comida (Servicio de Biblioteca en aula de desdoble 1ª planta de 13:30 a 14:30h)
14:40-15:35	1ª sesión jornada de tarde
15:35-16:30	2ª sesión jornada de tarde

3. La puntualidad se considera fundamental por dos motivos: en primer lugar, se trata de un hábito personal que fomenta el desarrollo social del alumno y el respeto hacia los demás. En segundo lugar, un alumno que llega tarde interrumpe al profesor y a los demás compañeros que están en clase. Se considerará retraso si el alumno llega al colegio a partir de las 8:30 h. Las ausencias y retrasos se regularán con las Normativa de faltas de asistencias y retrasos 2020/21 y serán de aplicación en todas las sesiones lectivas de la jornada escolar.

4. Para reafirmar los hábitos de estudio y responsabilidad, los alumnos no saldrán del colegio durante el horario escolar. Si por algún motivo de fuerza mayor un alumno debe entrar o salir del colegio durante la jornada lectiva,

deberá tener una autorización firmada de su tutor y de sus padres o tutores legales.

5. Al día siguiente de cualquier inasistencia, el alumno debe presentar el justificante médico y/o una explicación escrita firmada por los padres. La llamada telefónica que hace el colegio no exime al alumno de presentar esta explicación. La reiterada inasistencia no justificada a clase por parte del alumno, conlleva la aplicación de las acciones pertinentes recogidas en la legislación vigente de la Comunidad de Madrid, contenidas en la normativa de faltas de asistencia y retrasos mencionada en el punto 3.

6. Rogamos se evite pedir permiso para faltar en día de clases, adelantar períodos de vacaciones, o retrasar los mismos. Los permisos extraordinarios deben solicitarlos los padres de familia a la Subdirección por escrito con al menos tres días de antelación solicitando al tutor el formato de SOLICITUD DE PERMISO POR VIAJE ESO SMB que deberá devolver cumplimentado y firmado al tutor y una vez firmado por subdirección para su posterior archivo en el expediente del alumno.

7. Las inasistencias por salidas o viajes no son justificables.

8. Todos los alumnos de ESO entrarán y saldrán del colegio únicamente por su edificio, incluídos aquellos que recojan a sus hermanos de otras etapas.

B. El uniforme

1. El uniforme es un distintivo que crea un vínculo de pertenencia al colegio y pone de manifiesto las cualidades personales que distinguen a los alumnos/as. Mientras nuestros alumnos/as lleven el uniforme dentro y fuera del colegio, deberán hacerlo manteniendo siempre una presentación digna.

2. Es muy importante que todas las prendas del uniforme se encuentren en buen estado, sin roturas, no excesivamente desgastadas. Los zapatos han de llevarse limpios y el pelo bien peinado.

3. El uniforme de los alumnos y alumnas lo podéis encontrar aquí: <https://colegiosantamarialablanca.es/uniformes/>

4. Educación Física: Para crear en los alumnos/as un hábito de responsabilidad, aquel alumno/a que no traiga el uniforme de Educación Física completo se le tendrá en cuenta en la evaluación diaria de la clase. De ser reiterativo, puede llegar a influir negativamente en la evaluación trimestral de la asignatura según los criterios de calificación de la asignatura.

• El alumno que no traiga al colegio el uniforme de Educación Física el día que corresponde, no podrá participar en la clase.

5. Piscina:

- Traje de baño .
- Toalla.
- Gorro de baño .
- Escarpines (recomendado).
- Gafas o tapones (opcionales).

6. Los alumnos cuando tengan clase de Educación Física a primera hora del día vendrán con el uniforme de Educación Física y se cambiarán después de la clase. Igualmente cuando la clase sea a la última hora saldrán en chándal.

7. Los alumnos pueden calzar zapatillas de deporte durante los recreos, pero deberán volver a ponerse los zapatos antes de regresar a clase. De no ser así

el alumno recibirá una llamada de atención de su tutor. A partir del cuarto aviso, el alumno será sancionado.

8. El alumno/a que acuda al colegio sin estar debidamente uniformado, recibirá una llamada de atención de su tutor. Si reincide, al cuarto aviso será sancionado.

9. Si trae una prenda que no corresponde al uniforme del colegio (sudaderas o cualquier otra prenda no autorizada) le será retirada durante una semana.

10. El largo de la falda del uniforme de las alumnas deberá ser a 5 centímetros por encima de las rodillas.

11. Se deberá tener marcado tanto el uniforme como el equipo de Educación Física con nombre y apellido, escrito en cinta, bordado o con tinta permanente, para evitar su extravío. El colegio no se hace responsable de las prendas perdidas.

12. Por razones de uniformidad, no está permitido venir al colegio con ningún tipo de maquillaje, ni con las uñas pintadas.

13. El uso de la sudadera de Academias solo está permitido como abrigo (siendo la única sudadera autorizada).

C. Conducta

1. El colegio pide y fomenta entre sus alumnos/as una conducta respetuosa, basada en actitudes de comportamiento ciudadano, autodominio y amabilidad hacia cualquier miembro de la comunidad educativa (profesores, personal no docente, mantenimiento, limpieza, cocina, compañeros, etc.), que favorezca una convivencia agradable y una mutua colaboración dentro y fuera del colegio. Los alumnos/as deben observar las normas de convivencia movidos no tanto por temor a la sanción, sino por la convicción personal de los valores que encierran estas normas, las cuales serán el fundamento que les ayudará a ser personas íntegras. El colegio pone todos los medios a su alcance para formar conductas positivas en los alumnos para que reafirmen sus hábitos de estudio y hábitos de convivencia humana.

2. De manera especial, se espera de todos los alumnos/as:

- Cordialidad en el trato y ayuda mutua.
- Actitud de diálogo y apertura ante las ideas de los demás.
- Vocabulario correcto y adecuado.
- Honradez y sinceridad en sus palabras y acciones.
- Respeto hacia todas las personas.
- Desplazamientos ordenados y sin correr en ningún caso por los pasillos y escaleras del interior del colegio.

3. Con el fin de desarrollar el sentido de la responsabilidad, los alumnos/as deben traer el material necesario para las clases y actividades del día. Después de la hora de entrada, no se autoriza a las familias o personal del colegio entregar objetos o útiles olvidados en casa.

4. No está permitido el uso del móvil en todo el recinto escolar. A todo alumno que haga uso de él, le será retirado y no se le devolverá hasta el viernes de la semana en que se le retire a las 16,30h.

5. En ningún espacio interior del colegio se pueden tomar caramelos, chicles, pipas o similares.

6. El colegio es de todos; conservarlo es respetar los derechos de los demás. Por consiguiente se le pide al alumno:

- Cuidar las instalaciones, el mobiliario y los jardines.
- No rayar o pintar las paredes, suelos, puertas y pupitres.
- Mantener siempre su clase limpia y ordenada.
- No está permitida la entrada a las instalaciones en general (aulas, polideportivo, auditorio, comedor, aparcamiento, patio, etc.) fuera del horario escolar. Será responsabilidad de los padres ayudar con entusiasmo al cumplimiento de esta norma.

- En el caso de que un alumno rompa o deteriore cualquier elemento consciente y voluntariamente o inconscientemente por negligencia o accidente, se verá obligado a reponerlo inmediatamente o a responsabilizarse del coste de su reparación.

- El colegio no dispone de seguro para roturas del material personal de los alumnos y no se hace responsable de la rotura de las pertenencias de los alumnos.

- No estropear el material de decoración de las aulas y corchos del colegio.

7. Cualquier adulto de la comunidad educativa, puede llamar la atención a un alumno por las faltas que cometa, debiendo éste respetarle.

8. Es motivo de separación temporal del colegio, a juicio de la Dirección:

- Falta de respeto o desobediencia al profesorado, personal del colegio y cualquier adulto que forme parte de la comunidad educativa, tanto a través del lenguaje verbal como del no verbal.

- Incumplimiento de las sanciones.

- El uso de móviles, smartphones, smartwatch y similares en el colegio.

- El uso inadecuado del ordenador durante el tiempo de clase (viendo películas o vídeos, videojuegos y cualquier otro uso que no sea el estrictamente académico).

- Mentir deliberadamente o faltar a la verdad.

- Mal comportamiento en los alrededores del colegio.

- Frecuentes inasistencias o expulsiones de clase.

- Falta de moralidad y decencia.

- Hurto comprobado.

- Agresividad marcada de palabra o de obra hacia compañeros.

- Falsificación de la firma de los padres en esta agenda, en las hojas de evaluación o en los diferentes documentos informativos. Así como el uso de las cuentas de correo de familia; el alumno deberá utilizar únicamente su cuenta de correo de estudiante.

- Consumo de bebidas alcohólicas ó de tabaco en el recinto del colegio y sus alrededores y durante las actividades y salidas organizadas por el centro.

- Introducción en el colegio de utensilios que atenten a la salud e integridad física de las personas.

9. Comportamiento en las clases:

- El clima que debe haber dentro de las aulas es de trabajo y estudio.

- Los alumnos permanecerán sentados en sus sitios asignados y para levantarse deberán obtener el permiso del profesor, para no interrumpir el ambiente de estudio.

- Respetarán el turno de intervención cuando deseen preguntar o participar en la explicación del profesor y esperarán en silencio hasta que éste les ceda la palabra sin hablar a destiempo para garantizar el ambiente de aprendizaje.

- Tanto por motivos de educación como de autocontrol, los alumnos/as no deben comer alimentos ni beber en clase.

- Los alumnos/as deben mantener sus pupitres y las taquillas ordenadas y, sobre la mesa, sólo los libros y el material que vayan a emplear durante esa clase. Al finalizar la jornada todos los alumnos dejarán su material debidamente recogido dentro de las taquillas. Todo el material que quede en las mesas o suelo del aula será retirado y guardado en la sala de tutores por un periodo limitado de tiempo. Es responsabilidad de cada alumno preocuparse de recuperarlo solicitando al tutor día y hora para ello.

- Es responsabilidad del alumno/a mantener su silla y su pupitre en buenas condiciones, evitando pintarlo o deteriorarlo. En caso de incumplir esta norma, el alumno será sancionado

- El alumno que cause cualquier deterioro o daño de material o instalaciones del colegio o de otro miembro de la comunidad educativa, tanto si es deliberadamente como accidentalmente o por negligencia, en cualquiera de las circunstancias deberá asumir y responsabilizarse del coste de la reparación del material deteriorado o dañado.

- En el cambio de clase los alumnos/as esperarán en orden dentro del aula hasta la llegada del profesor.

- El profesorado indicará a los alumnos los momentos horarios fijados para ir al baño, logrando así que las clases no sean interrumpidas.

- Durante el recreo los alumnos/as deben acudir a los lugares asignados y no permanecer en las aulas o en los pasillos, ni en otros espacios del centro que no sean las zonas de patio asignadas por el equipo docente de ESO.

D. Comedor

1. El comedor, además de ser un servicio propio del colegio, es un elemento más de formación humana en el que los alumnos han de dar muestras de urbanidad, educación y dominio personal.

2. Las personas responsables del comedor y del patio serán respetadas y obedecidas como el resto de personal del colegio. Los alumnos deben cuidar el tono de voz durante las comidas y sentarse correctamente.

3. Cualquier falta de respeto hacia cualquiera de los miembros que trabajan en el servicio de cocina o de limpieza o monitores de vigilancia de comedor y patio, será sancionado.

4. Los alumnos valorarán los alimentos y velarán porque estos se aprovechen. Cualquier alumno que juegue con la comida o la tire en cualquier espacio fuera del plato, será sancionado.

II. FORMACIÓN CATÓLICA

1. Santa María La Blanca es un colegio católico y tiene como costumbre iniciar su jornada con alguna oración o reflexión.

2. Con el fin de dar a los alumnos la oportunidad de participar en la celebración Eucarística y ayudarles a comprenderla y vivirla, el colegio organiza periódicamente celebraciones eucarísticas en las que participarán los alumnos. Éstas son, entre otras: a. Misas de curso (según un calendario establecido). b. Misas de etapa: Inicio de curso, Navidad y fin de curso.

III. ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALUMNOS

1. Con el fin de favorecer que las aulas estén equilibradas desde el punto de vista social y académico, se cambiará la configuración de los grupos de clase en cada paso de curso en la ESO, según las optativas escogidas.
2. Se podrán hacer otros cambios de asignación y distribución de alumnos en circunstancias excepcionales siempre y cuando el equipo docente de un grupo o aula lo vea conveniente por el bien de los alumnos y del grupo de clase.
3. Para la realización de los cambios se hace un exhaustivo estudio, buscando el bienestar de los alumnos por lo que, por respeto al trabajo del equipo docente, no se atenderá a ninguna solicitud de cambio a no ser, que durante el curso, se determine que el alumno/a no se ha integrado de forma adecuada. En este caso, se evaluará el posible cambio